



Universidad de Granada

Programa de Doctorado de  
Ciencias de la Educación  
<http://doctorados.ugr.es/cienciaseducacion>



## Presentación y defensa del Plan de Investigación

### **4.1. Propuesta de las Comisiones de Evaluación de los planes de investigación.**

¿Cuándo? Durante el primer trimestre del curso académico

¿Quién? La comisión académica del programa

¿Cómo? Las Comisiones Académicas de los programas elaborarán una lista con los profesores que tengan disponibilidad para participar en las Comisiones de Evaluación, dichos profesores cumplirán al menos los requisitos exigidos para la dirección de tesis doctorales.

¿Componentes? El/la representante de la línea de investigación en la CAD, un profesor/a de la línea de investigación y un miembro de la CAD externo a la línea.

### **4.2. Calendario de entrega y defensa del plan de investigación.**

En cada curso escolar se establecen dos **plazos oficiales** de defensa de planes de investigación: **septiembre y abril**.

La defensa pública dichos planes ante las comisiones y líneas **se convocará en un plazo no inferior a una semana** y no posterior a un mes (**en los meses de octubre y mayo**).

Cada doctorando tiene **seis meses desde su matriculación** para presentar y defender su plan de investigación. Y puede hacer uso de una o dos convocatorias, sin exceder el plazo de un año para presentarlo y que sea aprobado.

### **4.3. Procedimiento**

Todo el procedimiento se realiza a través del **Portal de Seguimiento Académico de los Doctorandos** al efecto y que está disponible desde la web de la UGR en el **acceso identificado**. La secuencia del procedimiento es la siguiente:

-Los doctorandos entregan el plan de investigación en la plataforma habilitada al efecto a lo largo de todo el curso escolar, cerrándose los plazos a 30 de septiembre y a 30 de abril.

-El director o directores validan con sus informes los planes. En un plazo razonable

Cada doctorando subirá al Portal de Seguimiento Académico del Doctorando la comisión concreta que lo ha evaluado.

Se hará pública la fecha de defensa pública en el plazo establecido y en todo caso siempre antes de un año desde la fecha de matriculación.

La defensa es una presentación seguida de un debate académico en torno a la propuesta. Se pueden sugerir cambios y mejoras al plan que deben ser asumidas por el doctorando y dar cuanta de ellas en las memorias de avance anuales ante la línea de investigación y Jornadas Doctorales del programa.

Se puede rechazar el plan y, en ese caso se debe presentar uno nuevo en la próxima convocatoria siempre que con ello no se exceda un año desde la matrícula.

#### **4.3. Convocatoria de los actos de exposición y defensa de los planes de investigación.**

¿Cuándo? Al menos 7 días antes de la fecha de la defensa

¿Quién? El coordinador del programa

¿Cómo? A través de la página web del programa de doctorado y mediante correo electrónico a todos los alumnos y profesores.

La convocatoria pública deberá realizarse al menos con 7 días de antelación, indicando en cada caso la composición de la Comisión y los alumnos citados.

No podrá convocarse a ningún alumno que no haya entregado previamente el plan de investigación, ni cuando éste no cuente con el informe favorable del director de la tesis.

#### **4.4. Desarrollo de los actos de exposición y defensa del plan de investigación.**

Cada alumno contará con un tiempo de exposición, determinado por la Comisión Académica, tras el cual deberá responder a las preguntas que planteen los miembros de la Comisión de Evaluación y, si ésta lo autoriza, de cualquier otro doctor presente en la sala. El director de la tesis podrá intervenir siempre que lo considere necesario, bien para aclarar las respuestas del doctorando, bien para plantear nuevas preguntas.

Finalizada la exposición y el debate, los miembros de la Comisión de Evaluación firmarán un acta de la misma, indicando si se acepta o no el Plan de Investigación y

dejando constancia, si procede, de las recomendaciones pertinentes para su desarrollo posterior. El modelo de acta se puede descargar desde el siguiente enlace:

[http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/tramites\\_administrativos\\_alumnos\\_doctorado/ficherosplaninvestigacion/actacomisionplaninvestigacion](http://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/tramites_administrativos_alumnos_doctorado/ficherosplaninvestigacion/actacomisionplaninvestigacion)

en el que se incluye una plantilla para la evaluación de los planes de investigación para facilitar la tarea de las comisiones de evaluación, esta plantilla se utilizará como base para elaborar los criterios de evaluación de las diferentes comisiones.

El coordinador del programa registrará en el Portal de Seguimiento Académico de Doctorandos la aceptación del plan de investigación y en su caso las recomendaciones efectuadas, junto con el acta y otros detalles de la comisión evaluadora.

En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

El alumno deberá entregar en la defensa del plan de investigación el compromiso documental de supervisión con su firma, la firma de su tutor y la de su director o directores de tesis. Este documento estará disponible en el Portal de Seguimiento Académico de los Doctorandos desde el mismo momento en el que se le haya asignado tutor y director, deberá descargarlo, conseguir las firmas y entregarlo a la comisión de evaluación (este documento deberá contener todas las firmas excepto la del Director de la Escuela de Doctorado).

Las actas de evaluación y los documentos de compromiso serán remitidos por el coordinador del programa de doctorado a la Escuela Internacional de Posgrado para su inclusión en el expediente del alumno.